



BUIN, 19 JUN 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1899 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1417**, de fecha 10 de mayo de 2019 se autoriza la realización de la feria de las pulgas organizada por la Agrupación Mujeres en Acción de Maipo (meses de mayo, junio, julio y agosto de 2019).

3.- La **Providencia N° 8.617**, de fecha 13 de junio de 2019, ingresada por Marcia Barra Ramet, Agrupación Mujeres en Acción de Maipo, quien solicita autorización para cambiar la fecha de la feria de las pulgas correspondiente al mes de junio de 2019. Con la Resolución que autoriza decretar.

DECRETO.

1.- **Autorízase** la modificación que a continuación se indica, respecto de la actividad solicitada por el interesado, **la que implicaría uso de la vía pública:**

Organización	Actividad	Fecha Horario	Lugar
Agrupación Mujeres en Acción de Maipo	Feria de las Pulgas (Cambio fecha mes de junio)	21.06.2019 08:00 a 16:00 Hrs.	Calle Los Magnolios, Maipo

2.- El uso de parlantes interiores y/o exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

AAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU